

SANTIAGO, 30 MAR. 2012

RESOLUCION N° 02408 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y solicitado por el Director de Utemvirtual mediante Memorándum N° 47 de fecha 20 de marzo de 2012.

RESUELVO:

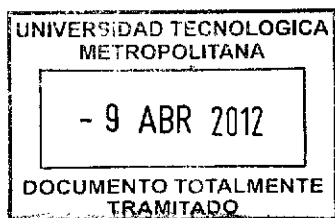
I. Modifícase la Resolución Exenta N° 0447 de 2011, que autoriza la dictación de la 13 versión del Programa de MAGISTER EN INFORMATICA EDUCATIVA, en la forma que a continuación se indica:

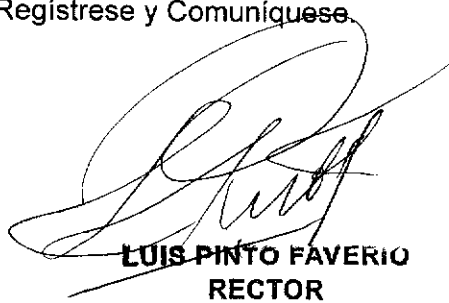
En el sentido de cambiar el párrafo tercero, donde dice "El quórum mínimo de dictación es de 20 alumnos matriculados." debe decir **"El quórum mínimo de dictación es de 15 alumnos matriculados."**

Agregase en el último párrafo, el presupuesto presentado por la Utemvirtual, que signado como ANEXO 2, se acompaña a la presente Resolución formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 76.038 de 2012.

II. Modifícase la Resolución N° 02895 de 2011, en el sentido de reemplazar las fechas de inicio del Magister, donde dice "Se dictará entre el 22 de agosto de 2011 y el 4 de octubre de 2013" debe decir **"Se dictará entre el 15 de mayo de 2012 y el 30 de diciembre de 2014"**

Regístrese y Comuníquese.

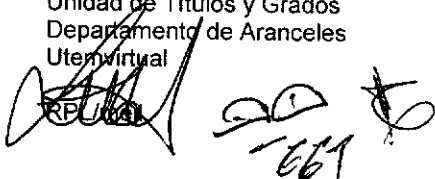



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Unidad de Control Presupuesto
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Aranceles
Utemvirtual





PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA